




Cómo usar este manual





El presente manual lo orientará a lo largo del proceso de solicitud de una licencia de etiqueta ecológica de la UE, de acuerdo con los requisitos de los criterios aplicables. En él encontrará los siguientes símbolos:

	= información destacada o importante.
	= aclaración de un punto clave.
	= documentación obligatoria para comprobar que se cumplen los criterios, incluyendo enlaces a declaraciones cuando sea necesario.

El manual presenta la siguiente estructura:

Parte A: Información general: ofrece información sobre la etiqueta ecológica de la UE (por ejemplo, un resumen de los criterios), datos pormenorizados del proceso de solicitud y respuestas a preguntas frecuentes sobre cómo presentar una solicitud.

Parte B: Verificación y evaluación de los productos: señala los criterios relativos a un grupo de productos específicos dispuestos en la decisión de la Comisión. A continuación, se incluye un ejemplo de este apartado:

Criterio del grupo de productos	3(c) Adhesion
Información importante	<p>Pigmented masonry primers for exterior uses shall score a pass in the EN 24624 (ISO 4624) pull-off test where the cohesive strength of the substrate is less than the adhesive strength of the paint, otherwise the adhesion of the paint must be in excess of a pass value of 1,5MPa.</p> <p>Floor coatings, floor paints, floor undercoats, interior masonry primers, metal and wood undercoats shall score 2 or less in the EN 2409 test for adhesion.</p>
Aclaración de un aspecto clave del criterio	<p> Transparent primers are not included in this requirement.</p> <p>The applicant shall evaluate the primer and/or finish alone, or both applied together. When testing the finish alone this shall be considered the worst case scenario concerning adhesion.</p>
Esquema de la documentación necesaria para la solicitud, que demuestre que se cumple el criterio, incluyendo enlaces a un formulario de declaración tipo.	<p> Interpretation of criterion: <i>The important adhesion characteristics here are for a 'system' that would be applied by a user. If a finish, that requires a recommended primer, is being assessed for the EU Ecolabel this 'system' should be tested (regardless of whether the primer is an EU Ecolabelled product). If the finish does not require a primer, only the finish should be tested. If it is the primer that is being assessed, the test should be performed on this paint only.</i></p> <p>Required documentation for Assessment and verification: Adhesion</p> <ul style="list-style-type: none"> The applicant shall provide a test report using the method EN ISO 2409 or EN 24624 (ISO 4624) as applicable. Template declaration: Adhesion

Parte C: Formulario de solicitud: este formulario de solicitud deben cumplimentarlo todos los solicitantes.



MANUAL DEL USUARIO DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UE
Parte A: Información general

Parte D: Declaraciones: estas declaraciones se cumplimentarán como parte del proceso de solicitud, consultando los apartados pertinentes de la Parte B (Verificación y evaluación de productos). A continuación, se incluye un ejemplo de declaración:

Título y mención del criterio pertinente.	<p>Declaration: Criterion 2 – TiO_2 declaration of non/low use to be completed by the applicant</p> <p><i>(Please complete if the paint or varnish contains less than 3.0% w/w TiO_2)</i></p> <p><i>As the manufacturer/importer/retailer for paints and varnishes that comply with the EU Ecolabel, I, the undersigned, _____(1) hereby declare that the product formulation contains less than 3.0% w/w of titanium dioxide.</i></p> <table border="1"><tr><td>Signature of person bearing legal responsibility:</td><td></td></tr><tr><td>Position held</td><td></td></tr><tr><td>Date:</td><td></td></tr><tr><td>Company Stamp:</td><td></td></tr></table>	Signature of person bearing legal responsibility:		Position held		Date:		Company Stamp:	
Signature of person bearing legal responsibility:									
Position held									
Date:									
Company Stamp:									
Declaración, incluyendo los apartados que completarán el solicitante y/o los proveedores.									
Información que aportará la persona responsable de esta declaración.									



Antes de cumplimentar el formulario de solicitud o cualquier otra documentación y de enviarlos, lea atentamente el presente manual en su totalidad. Los organismos competentes en materia de etiquetas ecológicas de la UE pueden ayudar a los titulares de licencia a comprender los criterios exigidos al respecto y pueden dar pautas para la creación de un expediente de solicitud.

Part A: Información general

1 Introducción

El presente manual del usuario¹ tiene por objeto ayudarle a solicitar la etiqueta ecológica de la UE. Incluye un resumen de todos los datos, las pruebas y la documentación necesarios para demostrar el cumplimiento de los requisitos.

El manual se basa en una Decisión de la Comisión por la que se establecen los criterios ecológicos para otorgar la etiqueta ecológica de la UE a un grupo de productos específicos. En el siguiente enlace, se puede obtener una copia de los criterios:



<http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/products-groups-and-criteria.html>



Lea atentamente el documento donde se exponen los criterios antes de cumplimentar el formulario de solicitud.

1.1 ¿Puede obtener mi producto la etiqueta ecológica de la UE?

En el Artículo 1 de la Decisión de la Comisión en la que se establecen los criterios ecológicos se puede encontrar información sobre el tipo de productos incluidos en el ámbito del grupo de productos, así como los productos que no pueden obtener la etiqueta ecológica de la UE.

1.2 Objetivos de los criterios

La etiqueta ecológica de la UE trata de reducir al mínimo las diferentes repercusiones medioambientales que tiene cada una de las etapas de la vida útil de un producto. Los criterios se establecen en niveles que favorecen a los productos con escaso impacto ambiental.

Para conocer la validez de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE se puede consultar el siguiente enlace:



<http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/products-groups-and-criteria.html>



Los usuarios que ya posean una licencia de etiqueta ecológica de la UE para un producto y vayan a presentar una nueva solicitud encontrarán en la tabla del [apéndice 2](#) información sobre cambios importantes experimentados por los criterios nuevos con respecto a los anteriores.

¹ Este manual del usuario tiene carácter informativo exclusivamente; no posee ningún estatus jurídico ni sustituye en modo alguno a la Decisión de la Comisión o a la legislación pertinente. En caso de duda sobre aspectos específicos del manual, consulte directamente al organismo competente nacional.



1.3 ¿Quién puede solicitar la etiqueta ecológica de la UE?

Los fabricantes, los importadores y los proveedores de servicios pueden presentar solicitudes para conseguir la etiqueta ecológica de la UE. Los comerciantes y los distribuidores también pueden solicitarla, pero exclusivamente respecto a los productos que comercialicen con sus propias marcas.

1.4 ¿Dónde presentar la solicitud?

Las solicitudes de la etiqueta ecológica de la UE se realizan por medio de una solicitud única para todo el Espacio Económico Europeo (EEE).

Cada país posee un representante, que se conoce como organismo competente, encargado de evaluar las solicitudes. La elección del país en el que debería presentar su solicitud vendrá determinada por el Estado miembro del EEE del que procede el producto. Si el producto procediera de un país no perteneciente al EEE, deberá presentar la solicitud ante un Estado miembro del EEE en el que se ponga a la venta el producto (o esté a punto de comercializarse).

Todos los Estados miembros del EEE evalúan las solicitudes conforme a los mismos criterios, pero cada Estado individual tendrá cánones y procedimientos ligeramente diferentes para gestionar las solicitudes. Para obtener los datos de contacto del organismo competente de cada Estado miembro, visite:



<http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/competent-bodies.html>

1.5 ¿Qué abarca una solicitud/contrato?

Una solicitud de etiqueta ecológica de la UE puede abarcar un solo producto o una serie de productos, independientemente de los diferentes nombres o marcas que se empleen respecto a los mismos. Por lo tanto, durante el proceso de solicitud, el solicitante debe informar de todos los nombres comerciales o los números de referencia internos del fabricante de los productos en cuestión. En caso de tratarse de una formulación, deben indicarse todas las mezclas y las sustancias químicas utilizadas en el producto dentro de la solicitud.

1.6 ¿Cómo amplío o modifico mi licencia de etiqueta ecológica de la UE?

Cuando se haya concedido la etiqueta ecológica de la UE, si el titular de la licencia desea ampliar la gama de productos que esta abarca, se aplicarán las siguientes condiciones:

- Ampliación con nombres comerciales o números de referencia internos del fabricante nuevos que no afectan al cumplimiento de los criterios: en este caso, debe enviarse al organismo competente la información pertinente. Una vez analizada, si la aprueba, el organismo competente expedirá una licencia revisada, con los nombres o números de referencia internos del fabricante nuevos o adicionales que se han añadido.



- Ampliación o modificación mediante nuevas características técnicas que afectan al cumplimiento de los criterios (por ejemplo, materiales nuevos): antes de utilizarlos, deben ser aprobados por el organismo competente. Debe enviarse al organismo competente una solicitud de ampliación, junto con toda la documentación justificativa necesaria, tal como se exige en los apartados sobre *Verificación y evaluación* del criterio o los criterios afectados pertinentes.
- Incorporación o sustitución de nuevos proveedores: Cualquier nuevo proveedor deberá ser aprobado por el organismo competente. Se facilitará al organismo competente la documentación pertinente que demuestre que el proveedor cumple los criterios. Por otra parte, deberá suministrarse al organismo competente una relación actualizada de proveedores.
- También se comunicará al organismo competente cualquier otro cambio que no afecte al cumplimiento de los criterios.
-

1.7 Control continuo – responsabilidad del solicitante

Una vez que se le haya otorgado la etiqueta ecológica de la UE, el titular será responsable de garantizar que los productos o servicios sigan cumpliendo en todo momento los criterios relativos a ella y deberá mantener actualizado el expediente de solicitud. Cuando sea necesario realizar pruebas y mediciones continuadas, el titular de la licencia se encargará de llevar un registro de los resultados de dichas pruebas y otra documentación pertinente. Es posible que no sea necesario enviar esta documentación al organismo competente, a menos que exista un requisito específico al respecto (que se establecerá en el criterio pertinente), pero deberá encontrarse disponible en todo momento por si se solicita.

Si el producto deja de cumplir los criterios en algún momento durante el periodo de validez de la licencia de la etiqueta ecológica de la UE, deberá comunicarse tal circunstancia de inmediato al organismo competente, junto con una declaración de los motivos del incumplimiento. El organismo competente decidirá qué medida tomar, por ejemplo, la exigencia de mediciones adicionales, la suspensión de la licencia, etc.

1.8 Evaluación del cumplimiento de los criterios

El organismo competente podrá llevar a cabo cualquier investigación que sea necesaria para supervisar el cumplimiento continuo de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE y de las condiciones de uso y disposiciones del contrato por parte del titular de la licencia. A tal fin, el organismo competente podrá solicitar cualquier documentación pertinente que pruebe tal cumplimiento y el titular de la licencia deberá facilitarla.

Asimismo, el organismo competente podrá solicitar acceso a las instalaciones en cualquier momento razonable y sin previo aviso, y el titular de la licencia deberá concedérselo.

1.9 Costes

El solicitante se encargará de recopilar la documentación para la solicitud y de obtener todos los justificantes necesarios, que podrían incluir pruebas, entre otros elementos.



MANUAL DEL USUARIO DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UE

Parte A: Información general

Asimismo, el solicitante deberá pagar un canon de solicitud² y un canon de licencia anual cuando el organismo competente lo solicite. En algunos casos, se podrá cobrar a los solicitantes por la verificación *in situ*, lo que podría incluir costes de desplazamiento y alojamiento. Tras la concesión de la licencia de etiqueta ecológica de la UE, los organismos competentes podrán cobrar además cánones por ampliaciones o modificaciones y por las inspecciones de las instalaciones. Puede encontrarse más información en la dirección siguiente:



http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/documents/eu-ecolabel_fees.pdf

² Conforme al Reglamento (UE) n° 782/2013 de la Comisión, de 14 de agosto de 2013, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) n° 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la etiqueta ecológica de la UE (DO L 219 de 15.8.2013, p. 26).

2 Proceso de solicitud

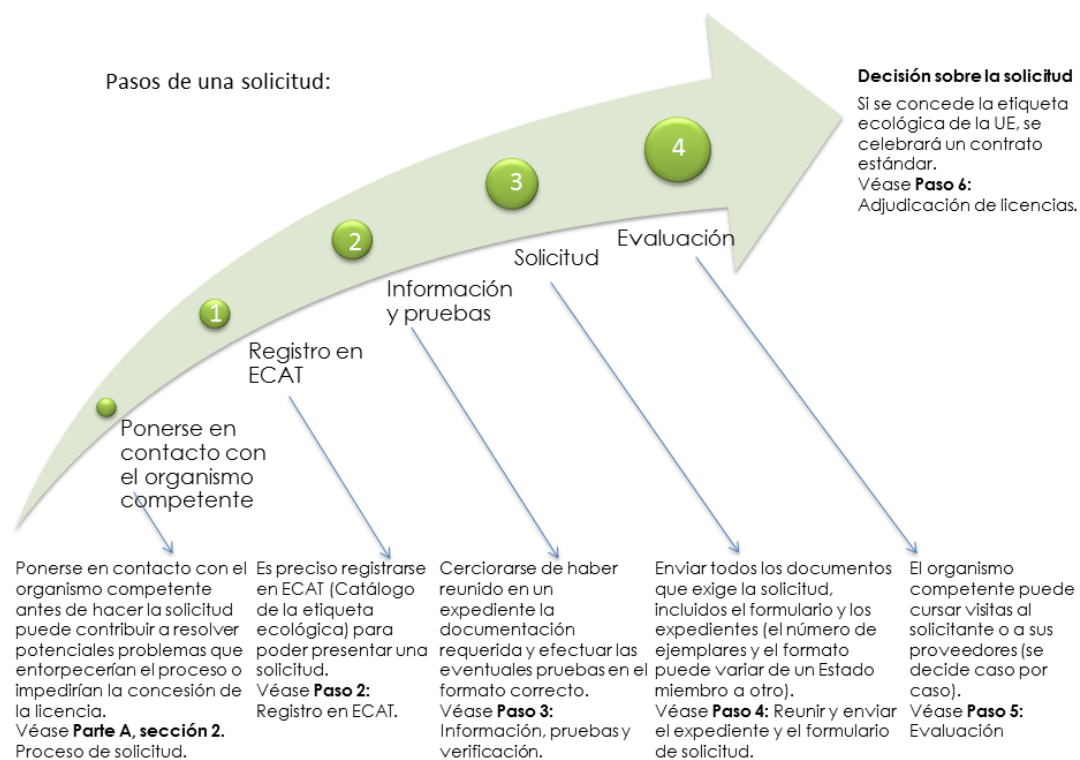
El primer paso para iniciar el proceso de solicitud es ponerse en contacto con el organismo competente, ya que ellos podrán ayudarle a reunir la documentación necesaria para hacer la solicitud. Véase el apartado anterior «¿Dónde presentar la solicitud?» para saber ante qué organismos competentes debe presentarla.

Los datos de contacto de todos los organismos competentes en materia de etiqueta ecológica de la UE se encuentran en:



<http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/competent-bodies.html>

En la siguiente figura se señalan las etapas del proceso de solicitud de la etiqueta ecológica de la UE³. En las explicaciones posteriores se ofrece más información.



³ Dado que la estructura del organismo competente en materia de etiqueta ecológica de la UE varía en los diferentes Estados miembros, en este diagrama no se señalan los plazos ni las tasas de las solicitudes. Para conocer las tasas y los plazos, los solicitantes deben ponerse en contacto con el organismo competente que les corresponda.



Paso 1: Ponerse en contacto con el organismo competente

Los organismos competentes en materia de etiquetas ecológicas de la UE pueden ayudar a los potenciales titulares de licencia a comprender los criterios exigidos al respecto y pueden dar pautas para la creación de un expediente de solicitud.

Paso 2: Registro en ECAT

Debe utilizarse la herramienta en línea **ECAT** (catálogo electrónico en línea de la etiqueta ecológica de la UE) para registrar inicialmente la solicitud de licencia de la etiqueta ecológica.



Siga las instrucciones del Manual del usuario del catálogo electrónico, que podrá descargar de http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/ecolabelled_products/pdf/user_manual/ENV-2011-00542-00-00-ES-TRA.pdf. En este manual del usuario se describe el proceso de registro, que incluye el registro de productos y servicios dentro del Sistema de Autenticación de la Comisión Europea (ECAS). Si tiene problemas con el sistema ECAT, póngase en contacto con el [servicio de ayuda de la etiqueta ecológica de la UE](#).

Paso 3: Información, pruebas y requisitos de verificación

Utilice el documento de criterios y la información y las listas de comprobación de este manual del usuario para elaborar un expediente con toda la información y los resultados de pruebas necesarios para demostrar que el producto cumple cada uno de los criterios. Cada criterio incluirá un apartado en el que se establezcan los requisitos de *evaluación* y *verificación*, que pueden incluir pruebas de productos, declaraciones de cumplimiento o verificaciones independientes. Resulta esencial que los datos sean exactos y que estén justificados; el organismo competente podrá realizar otras comprobaciones si lo estima oportuno.

Si para la evaluación y la verificación de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE fueran necesarias pruebas de productos, dichas pruebas deberían realizarse preferiblemente en laboratorios que cumplan los requisitos generales de la norma EN ISO 17025 o su equivalente respecto de esas pruebas específicas. Se puede obtener más información al respecto consultando el documento «Guidelines for a procedure for checking the criteria in respect of applications: use of test laboratories» (Pautas de procedimiento para comprobar los criterios relativos a solicitudes: uso de laboratorios de pruebas). Si necesita más información sobre a qué laboratorio acudir, póngase en contacto con su [organismo competente](#).



Todos los costes de la verificación independiente y de las pruebas deberán ser satisfechos por el solicitante. Antes de decidir sobre la presentación de una solicitud, deberá tener en cuenta dichos costes.



Paso 4: Reunir y enviar la documentación del expediente y el formulario de solicitud

Tenga en cuenta que habrá que remitir al organismo competente que corresponda un expediente compuesto por un formulario de solicitud y toda la documentación justificativa pertinente. En caso de aprobarse su solicitud, se espera que conserve una copia del expediente y que lo mantenga actualizado mientras la licencia está en vigor.



Para obtener información sobre el formato específico y documentos de instrucciones adicionales, póngase en contacto con el organismo competente.

Paso 5: Evaluación

Tras haber recibido una solicitud, el organismo competente examinará la documentación, incluido cualquier material enviado directamente por los proveedores, y responderá al solicitante en el plazo de dos meses. El organismo competente podrá elaborar una relación de cualquier documentación adicional que sea necesaria para cumplir los criterios del grupo de productos de la etiqueta ecológica de la UE. Dicha relación se remitirá al solicitante, quien deberá asegurarse de que se presenta la documentación pertinente.

También debe tenerse en cuenta que un organismo competente podrá rechazar una solicitud si no recibe documentación suficiente en el plazo de seis meses desde que se presentara una solicitud de información adicional.

Cuando se haya aprobado toda la documentación, el organismo competente podrá realizar una visita a las instalaciones del solicitante y/o de sus proveedores. Para decidir en este sentido, el organismo competente se basará en las circunstancias de cada caso individual y podrá cobrar un canon por ello. Una vez más, le rogamos que se ponga en contacto con el organismo competente para obtener más información.

Paso 6: Adjudicación de licencias

Si el organismo competente ha evaluado y aprobado la solicitud, se formalizará un contrato en el que se señala la gama de productos cubiertos, incluido cualquier nombre comercial o número de referencia interno del fabricante. Este contrato establece las condiciones de uso de la etiqueta ecológica de la UE, siguiendo el contrato tipo del anexo IV del Reglamento (CE) n° 66/2010 de 25 de noviembre de 2009.

Una vez que el solicitante haya firmado el contrato, se enviará o podrá solicitarse un certificado, dependiendo del organismo competente de que se trate. En este certificado, se detallará:

- el número de la licencia que se puede utilizar con el logotipo de la etiqueta ecológica de la UE;
- la razón social del solicitante;
- la gama de productos para la que se concede la etiqueta ecológica de la UE;
- todos los nombres comerciales pertinentes con los que se vende el producto.



El organismo competente informará de cuándo se puede utilizar el número de licencia y el logotipo de la etiqueta ecológica de la UE en los productos pertinentes.

El logotipo debe utilizarse de acuerdo con las directrices relativas al uso del logotipo de la etiqueta ecológica de la UE, que se pueden consultar en:



http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/documents/logo_guidelines.pdf

2.1 Revisión de los criterios



Los criterios de cada grupo de productos se revisan cada tres o cuatro años, por lo que los titulares de etiquetas ecológicas de la UE existentes tendrán que volver a solicitarla cuando entren en vigor estos nuevos criterios revisados. Por lo tanto, es aconsejable valorar los diferentes plazos de la solicitud para no tener que presentar solicitudes consecutivas y más tarde tener que repetirlas de acuerdo con los criterios nuevos. Normalmente se contempla un periodo de transición para ajustar los productos y solicitar una nueva evaluación, que se establece en el documento en el que se definen los nuevos criterios.



Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, visite el sitio web de la etiqueta ecológica de la UE, en:

<http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/how-to-apply-for-eu-ecolabel.html>

2.2 Lista de comprobación: Cómo presentar la solicitud

Referencia:	Requisito	Marcar cuando se haya completado
1.1	Asegurarse de que el producto puede obtener la etiqueta ecológica de la UE.	<input type="checkbox"/>
Enlace web	Descargar los criterios del grupo de productos pertinente	<input type="checkbox"/>
1.4	Identificar al organismo competente del Estado miembro pertinente al que se puede solicitar la licencia	<input type="checkbox"/>
1.4	Ponerse en contacto con el organismo competente que corresponda y notificarle su intención de solicitar una licencia de etiqueta ecológica de la UE	<input type="checkbox"/>
2.1	Comprobar si los criterios relativos a los productos o servicios están a punto de ser revisados o actualizados en una fecha próxima ⁴	<input type="checkbox"/>
2. Paso 1	Solicitar información sobre los formularios de solicitud al organismo competente	<input type="checkbox"/>
2. Paso 2	Registrarse en ECAT	<input type="checkbox"/>
1.6	Si solo se va a presentar un cambio en los productos o los proveedores, identificar la naturaleza del cambio y presentar la documentación justificativa	<input type="checkbox"/>

⁴ Para obtener información sobre la revisión de los criterios, visite el sitio web <http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/products-groups-and-criteria.html>